

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: DIV. 2021-00428

NOTIFICADO POR ESTADO No. 6 DEL 19 DE ENERO DE 2022.

Téngase en cuenta que la demandada MARÍA YOLANDA CORDOBA GAVIRIA dio contestación oportuna a la demanda y propuso excepción de mérito (archivo N° 12).

Una vez trabada la relación jurídico procesal en la demanda de reconvención, se resolverá lo que corresponda respecto de la defensa formulada.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9785fe4a121efca24473736c513f9aea828bebfa09a3b8d03c667848164edb3e**

Documento generado en 18/01/2022 10:24:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>